

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

- 6326** *Resolución de 6 de junio de 2016, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se corrigen errores en la de 20 de mayo de 2014, por la que se homologa el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio para impartir cursos.*

Advertido error en la Resolución de 20 de mayo de 2014 por la que se homologa el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio, para impartir cursos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 145, de fecha 16 de junio de 2014, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, precede su corrección en los siguientes términos:

En el punto segundo, donde dice: «Esta homologación tendrá validez por cinco años», debe decir: «Esta homologación tendrá validez por dos años».

Madrid, 6 de junio de 2016.—El Director General de la Marina Mercante, Rafael Rodríguez Valero.